



Convenio sobre la  
Diversidad Biológica



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica

Documento no oficial  
destinado a la prensa

## COMUNICADO DE PRENSA<sup>1</sup>

### COMUNIDAD MUNDIAL ADOPTA UN NUEVO TRATADO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

*Nagoya, el 16 de octubre de 2010.* A las 6.15 de la tarde del viernes en Japón, un nuevo tratado internacional, "El Protocolo suplementario de Nagoya - Kuala Lumpur sobre la responsabilidad y la compensación en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología", fue aprobado en una de las mayores reuniones de carácter intergubernamental jamás celebrada sobre la utilización segura de la biotecnología moderna.

La adopción del nuevo tratado se produjo al final de la reunión de cinco días del órgano rector del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (conocida como la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo o COP-MOP 5) poniendo fin a seis años de negociaciones ..

El nuevo Protocolo adicional establece normas y procedimientos internacionales sobre responsabilidad y compensación por daños a la diversidad biológica derivados de organismos vivos modificados (OVM). Preparando el escenario para su adopción, un pequeño grupo de negociadores del gobierno habían resuelto las cuestiones controvertidas y acordaron el texto del Protocolo adicional a sólo seis horas antes de la apertura de la reunión del lunes de COP-MOP 5.

Sr. René Lefeber de los Países Bajos, uno de los Copresidentes del Grupo de Amigos que negoció el texto del nuevo tratado, dijo: "Han sido muchos años desde que el último acuerdo ambiental mundial fue acordado. La adopción de un nuevo Protocolo complementario durante el Año Internacional de la Diversidad Biológica dará un nuevo impulso a las negociaciones multilaterales sobre el medio ambiente. Este acuerdo también hace una contribución importante a la labor en curso en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica para proteger la vida sobre la tierra. "

El nuevo tratado estará abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 7 de marzo 2011 al 6 de marzo 2012 y entrará en vigor 90 días después de ser ratificado por al menos 40 Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología..

La histórica reunión de las Partes en el Protocolo, celebrada en la ciudad de Nagoya, en la prefectura de Aichi, Japón, adoptó otras diecisiete decisiones. Estas incluyen la adopción de un Plan Estratégico de diez años para la aplicación del Protocolo, un programa de trabajo sobre concienciación, educación y participación con relación a los OVM, y nuevas líneas directrices sobre la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo.

<sup>1</sup> Traducido al español como cortesía de la Secretaría

En la ceremonia de clausura de COP-MOP 5, la Sra. Masayo Tanabu, Secretaria Parlamentaria del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, hablando en nombre del Gobierno del Japón, declaró: "El nuevo Protocolo adicional es un punto de inflexión para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Se han superado muchos desafíos con éxito. Vamos a reavivar el espíritu de cooperación para enfrentar los desafíos y la diversidad biológica. ".

El Sr. Ahmed Djoghlaf, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica alabó a Japón como un anfitrión excepcional y rindió homenaje a los delegados por los resultados de la reunión. Él dijo: "Los felicito a todos ustedes por este logro tan notable. Hemos soñado con este evento durante más de seis años. Este es de hecho un acontecimiento histórico no sólo para la familia de la diversidad biológica, sino también para la comunidad mundial en general".

---

### **Notas para los periodistas**

1. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, un tratado complementario del Convenio, tiene por objeto proteger la diversidad biológica de los riesgos potenciales que plantean los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna. Hasta la fecha, más de 120 países han desarrollado marcos legales y administrativos necesarios para aplicar el Protocolo y 159 países y la Comunidad Europea son parte en el Protocolo. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Cartagena se encuentra en Montreal.
2. Desde la adopción del Protocolo el 29 de enero de 2000, COP-MOP ha celebrado cinco reuniones - en Kuala Lumpur en febrero de 2004, en Montreal en junio de 2005, en Curitiba, Brasil, en marzo de 2006 en Bonn, Alemania en marzo de 2008, y en Nagoya, Japón, en octubre de 2010.
3. El artículo 27 del Protocolo establece que: "La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, en su primera reunión, adoptó un proceso en relación con la elaboración apropiada de normas y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y la compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados, analizando y tomando en cuenta los procesos en curso en el derecho internacional sobre esas esferas, y esforzándose para lograr ese proceso dentro de cuatro años. "
4. En su primera reunión, COP-MOP estableció un Grupo especial de trabajo de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y compensación para la elaboración de opciones para los elementos de las normas y procedimientos internacionales sobre responsabilidad y compensación en virtud del Protocolo. En su cuarta reunión, COP-MOP, sobre la base del informe final del Grupo de trabajo en curso negoció y produjo un texto operativo de las normas y procedimientos internacionales sobre responsabilidad y reparación como base para futuras negociaciones. Para continuar con el proceso, COP-MOP estableció un Grupo de Amigos de los Copresidentes respecto a responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo.
5. El Grupo de los Amigos de los Copresidentes ha continuado la negociación de los textos operativos propuestos y el proyecto de texto producido para un protocolo adicional sobre responsabilidad y compensación del Protocolo sobre la prevención de riesgos de la biotecnología. El proyecto de texto fue negociado aún más durante la segunda y la cuarta reunión del Grupo. La cuarta reunión del Grupo se celebró en Nagoya del 6 al 11 de octubre de 2010, antes de COP-MOP 5 para resolver las cuestiones pendientes y concluir su labor para ser sometimiento subsecuentemente a COP-MOP 5.

6. El Protocolo es uno de los instrumentos importantes que contribuyen a la protección de la diversidad biológica contra los posibles efectos adversos de los organismos vivos modificados.

Para mayor información por favor visite: [www.cbd.int/biosafety](http://www.cbd.int/biosafety)

Año Internacional de la diversidad Biológica: [www.cbd.int/2010](http://www.cbd.int/2010) o [www.facebook.com/iyb2010](http://www.facebook.com/iyb2010)

Para información adicional por favor comuníquese con:

Srita. Ulrika Nilsson al +1 514 287 8720 or at [ulrika.nilsson@cbd.int](mailto:ulrika.nilsson@cbd.int)

Sr. Erie Tamale al +1 514 287 7050 o a: [erie.tamale@cbd.int](mailto:erie.tamale@cbd.int)

-----